

El marco normativo para la Argentina del futuro



Luis Galeazzi
Director ejecutivo de Argencon

consejo

Profesional de Ciencias
Económicas de la Ciudad
Autónoma de Buenos Aires

Fuente: Revista Consejo Año IX – Nº 54 – Agosto 2019 – ISSN 1851-6610



Hace una década, hablar de la economía del conocimiento parecía lejano. Hoy, la realidad demuestra que los países que más crecen -y que más reducen la pobreza- son los que producen innovaciones tecnológicas.

Estar listos para el futuro depende cada vez menos de la disponibilidad de recursos naturales y cada vez más de la eficiencia de sistemas educativos, científicos e innovadores.

En la Argentina se viene generando un movimiento silencioso pero pujante, que logra emplear a 450 mil profesionales calificados y lleva exportados más de u\$s6 mil millones en los últimos años. No obstante, aún tenemos un gran trabajo por delante para competir al ritmo de los mejores países del mundo.

La economía del conocimiento consiste en aquellas actividades productivas que se caracterizan por el uso intensivo de tecnología y que requieren capital humano altamente calificado.

Incluye actividades como *software*, biotecnología, la industria aeroespacial y la satelital, la audiovisual, servicios geológicos y de prospección, y relacionados con electrónica y comunicaciones, centros de exportación de servicios profesionales, investigación y desarrollo, nanotecnología y nanociencia, y la fabricación de bienes 4.0 (inteligencia artificial, robótica, internet de las cosas, realidad aumentada y virtual, simulación).

Estas actividades son las más dinámicas y las que más están creciendo a nivel nacional y mundial. Tienen el potencial de aumentar transversalmente la productividad en todos los sectores, además de generar empleo, fortalecer las economías regionales e impulsar las exportaciones.

LOS PAÍSES QUE MÁS CRECEN -Y QUE MÁS REDUCEN LA POBREZA- SON LOS QUE PRODUCEN INNOVACIONES TECNOLÓGICAS.

Un punto de partida

Analizar la tendencia en el mundo es el primer paso para valorar la importancia del marco normativo. En los últimos 15 años, el crecimiento de las exportaciones del sector es constante, a tal punto que los servicios basados en el conocimiento hoy representan el 10% del mercado mundial.

Si nos comparamos con otros países, como Colombia, Costa Rica o Uruguay, desde el año 2012 en adelante crecimos a un ritmo del 0,7% mientras que la media internacional es 6,9 por ciento. Esta diferencia significó para la Argentina perder la oportunidad de crear más de 130 mil puestos de trabajo calificado en los últimos años. ¿Qué diferencia existe en relación con los países que tienen una economía 4.0 fuerte? Una política pública acorde con las necesidades del sector. En este contexto, la Ley de Economía del Conocimiento abre las puertas a una nueva era productiva que nos permite competir en la carrera global y potenciar el activo más importante del sector: el talento de las personas.

Para empezar, es la primera vez en la historia que se reconoce la existencia de la economía del conocimiento y se detallan las disciplinas que la integran. Identificar la complejidad y diversidad de actividades que la componen es el puntapié para favorecer el desarrollo federal e

inclusivo, impulsando el crecimiento de nuevos emprendedores de todo el país que ya están transformando su conocimiento en productos exportables de alto valor agregado.

Beneficios

Con el nuevo Régimen de Promoción se busca que las actividades de la economía del conocimiento tengan un marco tributario que les permita competir globalmente. La intención es mejorar las condiciones de las 11 mil empresas y 450 mil empleados que actualmente se emplean en el sector, duplicando el empleo y multiplicando las exportaciones para que lleguen a U\$S15 mil millones en 2030.

La Ley, que tendrá vigencia entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2029, extiende el alcance de beneficios para todas las actividades del sector, otorgando facilidades para la creación de empresas, beneficios impositivos, incentivos a la exportación y un marco de estabilidad para que sigan creciendo los polos productivos de todo el país.

Menos costo laboral

Habrá adelanto del mínimo no imponible que la reforma tributaria prevé para el año 2022. También, un bono de crédito fiscal transferible equivalente a 1,6 veces las contribuciones que debieran abonarse sobre ese mínimo no imponible. Este bono se puede aplicar para cancelar tanto el Impuesto al Valor Agregado como el Impuesto a las Ganancias.

LOS SERVICIOS BASADOS EN EL CONOCIMIENTO HOY REPRESENTAN EL 10% DEL MERCADO MUNDIAL EN EXPORTACIONES.

Menos Impuesto a las Ganancias

Con la condición de evitar la reducción de personal, los beneficiarios del Régimen tendrán una alícuota reducida de 25% al 15 por ciento.

Alivio fiscal para exportaciones

Los exportadores que hayan abonado o se les hayan retenido impuestos similares al Impuesto a las Ganancias en el país destino de la exportación, podrán deducir lo pagado contra Ganancias.

Fomento a las nuevas empresas

Las empresas con una antigüedad menor de 3 años, categorizadas como "Micro" en el Registro PyME, solo deben ser una actividad elegible acreditando el 70% de facturación sin necesidad de cumplimentar requisitos.

Estabilidad fiscal

Las empresas no podrán ver aumentada su carga tributaria total nacional a partir de la inscripción en el Registro y durante toda la vigencia del mismo, incluyendo los derechos de exportación.

No es posible salir de la pobreza sin la creación de riqueza. La economía del conocimiento es la forma para avanzar hacia una Argentina del futuro, integrada al mundo, capaz de generar innovaciones, empleo y más oportunidades para todos.

